



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Universidad Federal de la Integración Latinoamericana
Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política – ILAESP
Programa de Posgrado en Integración Contemporánea de América Latina - PPGICAL

CONVOCATORIA PPGICAL N° 12/2020
(versión al idioma español del Documento Oficial Edital N.º 12/2020)

Acápite: SELECCIÓN PÚBLICA.
ALUMNO(A) REGULAR. 8ª COHORTE.
MAESTRÍA ACADÉMICA. PPGICAL.

La Profª Drª. RENATA PEIXOTO DE OLIVEIRA, coordinadora del Programa de Posgrado en Integración Contemporánea de América Latina (PPGICAL), vinculado al Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, designada por la Resolución N° 27/2020/GR, publicada en el Diario Oficial de la Unión (DOU) N° 22 de 31 de enero de 2020 (s.2, p. 48), en el uso de sus funciones normativas y deliberación del Colegiado del programa, hace público el proceso de selección para estudiantes regulares que ingresan a la 8ª cohorte de la maestría académica en Integración Contemporánea de América Latina regulada por las normas decretadas aquí.

1. SOBRE LOS CUPOS

Art. 1° - Se ofrecerán un total de 28 (veintiocho) cupos a través de este proceso de selección, para ingresar a la maestría académica del Programa de Posgrado en Integración Contemporánea de América Latina (PPGICAL) en la cohorte de 2021, distribuido en 4 (cuatro) líneas de investigación:

- I. Cultura, Colonialidad/Decolonialidad y Movimientos Sociales;
- II. Economía Política Internacional y Bloques Regionales;
- III. Geopolítica, Fronteras y Regionalización;
- IV. Política, Estado e Institucionalización;

Apartado único. Para obtener más información sobre las líneas de investigación y el currículum del cuerpo docente, el/la aspirante puede acceder a la página web del programa en <<https://programas.unila.edu.br/ical>>.

Art. 2° - Las inscripciones en el proceso de selección y en la maestría son gratuitos, y no hay pago de ningún tipo de tarifa, mensualidad o anualidad.

Art. 3° - Los 28 cupos disponibles se distribuyen en 24 cupos (veinticuatro) para una amplia competencia y 4 (cuatro) cupos destinados específicamente para la política de acceso afirmativo para aspirantes brasileños(as) indígenas, afrodescendientes o pertenecientes a comunidades tradicionales que opten por participar en el

proceso de selección en esta modalidad de cupo. Si no se completan los cupos de una o más líneas, pueden ser cubiertos por aspirantes de otra línea de investigación.

Art. 4° - Preferiblemente, los 4 (cuatro) cupos de acceso afirmativo se distribuirán equitativamente entre las 4 líneas de investigación del programa, compitiendo simultáneamente a los cupos de acceso afirmativo y a los cupos de amplia competencia. Si los(las) cuatro primeros(as) aspirantes inscritos(as) en la categoría de acceso afirmativo obtienen la nota suficiente para entrar en la lista de aspirantes aprobados en la amplia competencia, serán convocados(as) los(as) aspirantes clasificados siguientes para el acceso afirmativo en la misma línea de investigación.

Art. 5° - Preferiblemente todos los cupos se destinarán a aspirantes latinoamericanos(as) y caribeños(as).

Art. 6° - En la distribución de cupos, preferiblemente, se considerará la proporcionalidad similar para los(as) aspirantes brasileños(as) y para aspirantes de otros países latinoamericanos y caribeños.

Art. 7° - Si el número total de cupos en una línea de investigación no se llena completamente, estos pueden ser completados por otras líneas de investigación, de acuerdo con la necesidad y disponibilidad de las asesorías.

Art. 8° - No es obligatorio llenar todos los cupos y se considerarán las notas mínimas establecidas en esta convocatoria para la llamada de los(as) aspirantes de la lista de espera.

Art. 9° - Excepcionalmente, y a juicio del Colegiado del PPGICAL y en cumplimiento de las normativas internas de la UNILA, el PPGICAL podrá convocar estudiantes aprobados(as) y no clasificados(as) dentro del límite del número de cupos dispuestos en el ítem 1.1, exclusivamente para garantizar el equilibrio entre asesores y estudiantes, como regulado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior – CAPES.

2. SOBRE LOS(AS) ASPIRANTES

Art. 10° - El proceso de selección está dirigido a aspirantes que hayan completado su pregrado, preferiblemente en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias Sociales Aplicadas (CAPES), se aceptarán eventuales aspiraciones justificadas de profesionales con título de pregrado en otras áreas del conocimiento, siempre y cuando tengan proyectos enfocados en el tema de la integración contemporánea en América Latina.

Apartado único. Vale la pena mencionar que el programa hace parte del área CAPES de Ciencias Humanas, específicamente de las Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, aunque tenga un perfil interdisciplinario.

3. SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Art. 11° - Las inscripciones en el proceso de selección del PPGICAL podrán realizarse en el período indicado en el Cronograma y exclusivamente a través del Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA).

Art. 12 - Las inscripciones se efectuarán únicamente por medios electrónicos a los que se accede a través del enlace https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf en **“PROCESSO SELETIVO PPGICAL – TURMA 2021” (PROCESO DE SELECCIÓN PPGICAL – COHORTE 2021)**.

Art. 13° - Solo se aceptarán las inscripciones realizadas dentro del plazo establecido en el calendario y a través del sistema de inscripciones en línea del SIGAA.

Art. 14 - Al final de la inscripción, el/la aspirante recibirá un comprobante digital, que será válido como confirmación de inscripción en el proceso de selección.

Art. 15° - La confirmación de la inscripción no garantiza automáticamente la aprobación de la inscripción. La aprobación de las inscripciones solo se realizará en los casos en que la documentación entregada se ajuste a las normas en la presente convocatoria.

Art. 16° - Después de realizar la inscripción, no puede corregirla ni rehacerla. Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante asegurarse, antes de enviar la documentación, de que cumple plenamente con lo solicitado en la convocatoria. Asimismo, es responsabilidad de cada aspirante verificar si su proyecto y formación académica se encajan en la línea de investigación deseada, así como la posibilidad de asesoría por parte de los(las) docentes de la línea elegida en el momento de la inscripción. Por lo tanto, es aconsejable verificar los currículums *lattes* (<http://buscatextual.cnpq.br/buscatextual/busca.do?metodo=apresentar>) de los(as) docentes, teniendo en cuenta que la selección se lleva a cabo a través de líneas de investigación.

Art. 17° - El PPGICAL no se hace responsable de las inscripciones vía Internet no recibidas por razones técnicas: fallas de computadores, fallas de comunicación, congestión en las líneas de comunicación, así como otros factores que hacen imposible la transferencia de datos de la inscripción para la plataforma SIGAA de la UNILA.

Art. 18° - Los documentos enumerados a continuación podrán presentarse en portugués y/o español y deberán adjuntarse al sistema de inscripción, en formato PDF, en los lugares indicados:

a) Ficha de inscripción diligenciada (Anexo I);

Declaración de afrodescendiente, indígena o población tradicional diligenciada y firmada, para los casos en que el/la aspirante solicite cupo de acceso afirmativo (Anexo II), **solo para brasileños**;

Documento de identidad con foto vigente: Licencia de conducir, RG, DNI o Pasaporte;

d) En caso de cambio de nombre después de la confección del documento de identidad o pasaporte, deberá añadirse el certificado correspondiente a la documentación;

e) Paz y Salvo electoral actualizado, **obligatorio para aspirantes brasileños(as)**, el cual puede obtenerse en los tribunales electorales y, de forma gratuita a través del sitio web: <http://www.tse.jus.br/eleitor/servicos/certidoes/certidao-de-quitacao-eleitoral> ;

f) Certificado de regularización, alta o reservista del servicio militar obligatorio, **obligatorio únicamente para aspirantes brasileños del sexo masculino** (tales como: Certificado de Alistamiento Militar, dentro de los límites de validez; Certificado de Reservista; Certificado de Exención de Incorporación [antiguo Certificado de Reservista de 3ª categoría]; Certificado de Exención; Certificado de Situación Militar; Carta Patente; Provisión de Reforma; Certificado de Situación Militar; Certificado que compruebe no tener obligación de prestar el Servicio Militar; Documento de Identidad Militar; Tarjeta de Identificación Militar; y Certificado de Exención/ de Servicio Alternativo), con base en el artículo 143 de la Constitución y el decreto 54.654/1966;

g) Diploma de Pregrado, frente y verso, expedido por una Institución de Educación Superior reconocida en sus respectivos países. En el caso de un curso finalizado o en proceso de finalización en una Institución Brasileña de Educación Superior, también será aceptado el Certificado de Conclusión con la fecha prevista

del grado o la Declaración de Concluyente / Graduado Probable (este último documento sólo para fines de inscripción en la selección, ya que no se aceptará para la matrícula).

h) Histórico Escolar completo del pregrado que contenga las calificaciones obtenidas en cada materia;

i) Proyecto de investigación con un máximo de 15 (quince) hojas, formato A4, interlineado 1.5, fuente Times New Roman 12, párrafos justificados, conteniendo: Título; Resumen; Presentación del tema y Justificación; Objetivos (generales y específicos); Problema de Investigación con hipótesis (si las hay); Fundamentos metodológicos y marco teórico; revisión de la literatura sobre el tema; Referencias bibliográficas y otras fuentes;

j) Currículum en la Plataforma Lattes (https://www.cnpq.br/cvlattesweb/pkg_cv_estr.inicio) obligatorio para aspirantes que residen en Brasil y recomendable para no residentes en Brasil o, opcionalmente, *Currículum Vitae* para aspirantes no brasileños(as) que no opten por inscribirse en la Plataforma Lattes. El currículum deberá describir o contener la información acerca de la nacionalidad, la educación superior y la Institución de Educación Superior en donde se graduó, actuación y producción académica detallada (los documentos que comprueben el currículum son exclusivamente los enumerados en la tabla del Anexo III). El archivo puede comprimirse en formato ZIP o RAR para permitir el envío del material textual;

k) Tabla de referencia para la evaluación del currículum, ANEXO III, debidamente diligenciada por el/la aspirante y documentada **exclusivamente** con los comprobantes de los ítems declarados. No se aceptarán comprobantes de otros documentos o ítems que no figuren en el Anexo III.

4. SOBRE LAS ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Art. 19° - El proceso de selección para estudiantes regulares de la 8ª cohorte, de 2021, será llevado a cabo por el Comité de Selección designado por la Convocatoria N° 58/2020/PRPPG de 08 de septiembre de 2020. En cualquier momento, la Comisión podrá solicitar a la Coordinación del Programa que incluya nuevos miembros docentes del Programa en el Comité de Selección, en caso de considerarlo necesario.

Art. 20° - Cronograma:

Etapa	Fecha
Período de Inscripciones a través del SIGAA	Hasta el 14 de octubre de 2020
Homologación de inscripciones aceptadas y rechazadas	15 de octubre de 2020
Recursos de Apelación	16 a 18 de octubre de 2020
Resultado de los recursos de apelación	hasta el 20 de octubre de 2020
Etapa 1 - Evaluación del proyecto de investigación	Del 21 de octubre al 28 de octubre de 2020
Divulgación de los resultados de la primera etapa	30 de octubre de 2020
Recursos de Apelación	Del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2020
Resultado de la evaluación de los recursos de apelación	hasta el 5 de noviembre de 2020
Publicación del calendario de entrevistas	hasta el 6 de noviembre de 2020
Etapa 2 - Entrevistas	11 a 18 de noviembre de 2020
Divulgación de resultados preliminares (etapa 2)	hasta el 20 de noviembre de 2020
Recursos de Apelación	21 a 23 de noviembre de 2020
Resultado de la evaluación de los recursos de apelación	hasta el 25 de noviembre de 2020
Etapa 3 - Evaluación de la puntuación del currículum (Anexo III)	26 de noviembre de 2020 hasta el 3 de diciembre de 2020

Divulgación de resultados preliminares (etapa 3)	hasta el 4 de diciembre de 2020
Recursos de Apelación	05 al 07 de diciembre de 2020
Resultado de la evaluación de los recursos de apelación	hasta el 9 de diciembre de 2020
Resultado final	hasta el 11 de diciembre de 2020
Aprobación del Resultado Final y Publicación de la Convocatoria para la matrícula	hasta el 18 de diciembre de 2020

Art. 21° - Etapas del proceso de selección:

PRIMERA ETAPA - eliminatoria y clasificatoria (puntuación máxima 10.0)

Análisis del proyecto de investigación entregado por el/la aspirante. La puntuación mínima para la clasificación para la siguiente etapa es de 7.0.

SEGUNDA ETAPA - eliminatoria y clasificatoria (puntuación máxima 10.0)

Entrevista online a través del programa *Skype* u otra plataforma oficial apropiada, utilizando comunicación de audio y video, con cada aspirante clasificado(a) en la primera etapa. Los(as) aspirantes son responsables por la conexión y el uso adecuado del micrófono y la cámara. La inasistencia a la entrevista, en el día y la hora programados, desclasifica al/a la aspirante. La puntuación mínima para la clasificación para la siguiente etapa es de 7.0.

TERCERA ETAPA - clasificatoria (puntuación máxima 10.0)

Evaluación de la puntuación del currículum presentado por el/la aspirante de acuerdo con el Anexo III debidamente diligenciado por el/la propio(a) aspirante, puntuando únicamente los comprobantes presentados para los ítems de la tabla del Anexo III.

Art. 22 – El análisis del proyecto tendrá como criterios:

- a) Orden del proyecto de investigación de acuerdo con la letra “i” del art. 18°;
- a) Relevancia y adecuación del tema a la línea de investigación indicada y al área/especialidad del programa de maestría en Integración Contemporánea de América Latina;
- b) Claridad, objetividad, viabilidad y relevancia del tema presentado;

Art. 23° - La entrevista consistirá en:

- a) Aducir breve y sintéticamente sobre el proyecto de investigación presentado por el/la aspirante, haciendo énfasis en la relevancia del tema elegido para el programa y en la línea de investigación indicada, pueden ser realizadas otras preguntas pertinentes para la evaluación del proyecto, incluso sobre los objetivos e hipótesis, el marco teórico, los aspectos metodológicos y la bibliografía utilizada;
- a) Analizar y aducir sobre el currículum presentado por el/la aspirante, con el fin de evaluar las actividades desarrolladas durante la graduación como becario o voluntario en las áreas de enseñanza y monitoría, investigación y extensión o representación estudiantil, edición, organización de eventos académicos, participación en proyectos de desarrollo social, cultural y comunitario, así como experiencia en la producción académica de artículos y otros tipos de publicaciones;

b) Otras preguntas consideradas pertinentes por el comité de selección, destinadas a indagar el interés del/ de la aspirante por la UNILA, por el área de conocimiento y especialidad del programa y/o la línea de investigación elegida.

Apartado único. La entrevista puede ser respondida en portugués o español.

Art. 24° - Los(as) aspirantes deben responsabilizarse por el funcionamiento de un micrófono y una cámara que le permitan al comité de selección visualizar y escuchar adecuadamente al aspirante. Si es necesario, para garantizar la velocidad y la calidad de la conexión, puede apagarse la transmisión de vídeo de la mesa evaluadora. Solo en caso de problemas técnicos irremediables, la entrevista se puede realizar por teléfono.

Art. 25 - El Comité de Selección es soberano en realizar todo el proceso y en la clasificación final de los(as) aspirantes, y sólo debe informar y consultar a los(as) profesores(as) indicados(as) como asesores(as).

Art. 26° - El análisis de los proyectos y la ejecución de las entrevistas serán realizados por los(as) docentes del PPGICAL.

Art. 27° - La clasificación del resultado final será la media aritmética simple de las puntuaciones obtenidas en las tres etapas del proceso de selección.

5. SOBRE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

Art. 28° - Se aceptarán recursos de apelación exclusivamente en las siguientes etapas de la selección: **a)** homologación de las inscripciones, **b)** resultado de la primera etapa, **c)** resultado de la segunda etapa y **d)** resultado de la tercera etapa de la selección, siempre que esté debidamente fundamentado y exclusivamente en casos de defectos de forma o cuestiones de procedimiento que hayan culminado en perjuicio para el/la aspirante.

Art. 29° - No habrá recurso de apelación en caso de ausencia o irregularidad en cualquiera de los documentos requeridos por esta convocatoria.

Art. 30° - Los recursos de apelación deben remitirse al correo electrónico <selecao.ical@unila.edu.br> y deben ser diligenciados, fechados y firmados exclusivamente en el formulario descrito en el Anexo IV.

Art. 31 – Cuando corresponda, los recursos de apelación serán evaluados por el Comité de Selección dentro de los plazos especificados en el calendario de esta convocatoria.

6. SOBRE LAS BECAS

Art. 32° - El PPGICAL no garantiza ningún tipo de beca de estudio a los(as) estudiantes de la maestría que ingresan a la cohorte de 2021, porque no dispone de recursos financieros propios.

Art. 33° - En caso del programa recibir becas de investigación de maestría, estas se distribuirán de acuerdo con la deliberación del Comité de Becas del Programa en Convocatoria específica, en atención a las normativas vigentes en la UNILA y las agencias de financiamiento.

7. SOBRE EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN

Art. 34° - Todas las convocatorias relacionadas con esta selección se publicarán exclusivamente en el Portal de Documentos de la UNILA en <<https://documentos.unila.edu.br>>, donde el/la aspirante tendrá acceso

seleccionando en Relações de Editais: Tipo > Pos-Graduação, en Unidade responsável > PÓS-GRADUAÇÃO PPG-ICAL, y después hacer clic en “pesquisar”.

Art. 35° - En caso de un eventual empate en el proceso de selección, el desempate seguirá los siguientes criterios: 1°: puntuación más alta de la primera etapa, persistiendo el empate, 2°: puntuación más alta de la tercera etapa, y, continuando el empate, 3°: el/la aspirante de mayor edad.

8. SOBRE LA MATRÍCULA

Art. 36° - Para realizar la matrícula, el/la aspirante aprobado(a) en el proceso de selección debe presentar una copia simple acompañada de los originales, para la comprobación de la secretaría académica del PPGICAL, o copia autenticada por notaría de los documentos que serán solicitados en la Convocatoria de Inscripción para la Matrícula.

Art. 37° - Para los procedimientos sobre la matrícula de los(as) aprobados(as), deben observarse las disposiciones de la Convocatoria de Matrícula, que tendrá en cuenta las normatividades y las leyes relativas al distanciamiento social relacionado con la pandemia, en caso de ser necesario en el momento de la matrícula.

9. SOBRE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 38° - Las preguntas sobre los ítems de esta Convocatoria y la información sobre las etapas del proceso de selección se pueden enviar al correo electrónico <secretaria.ppgical@unila.edu.br>.

Art. 39° - Serán desclasificados(as) del proceso de selección los(as) aspirantes que falten a la entrevista o no cumplan alguna norma de esta convocatoria.

Art. 40° - Los resultados de todas las etapas del proceso de selección, incluyendo el resultado final, se divulgarán exclusivamente según lo establecido en el cronograma a través del Portal de Documentos de la UNILA, de acuerdo con el art. 34°, y en ninguna circunstancia serán informados por teléfono.

Art. 41° - Los casos no estipulados serán resueltos por el Comité de Selección y, a criterio de sus miembros, podrán ser remitidos para el análisis y deliberación de la Coordinación del PPGICAL, en vista de sus competencias normativas.